



INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PIRINEOS-PYRÉNÉES POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, 2024 – 2026** con nº de expediente AECTPP-2023-16.

Con fecha 1 de junio de 2020, mediante un Convenio y la aprobación de sus Estatutos se creó la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Pirineos-Pyrénées, entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, el Departamento de Altos Pirineos y el Departamento de Pirineos Atlánticos, como una entidad jurídico-pública dotada de personalidad jurídica propia y capacidad jurídica plena para el cumplimiento de sus objetivos.

En virtud de la cláusula cuarta del Convenio, Objetivo y funciones, y el artículo 12 de sus Estatutos la AECT tiene como finalidad realizar y gestionar, en una perspectiva de desarrollo sostenible, los proyectos y las acciones de cooperación territorial aprobados por sus miembros, dentro de sus ámbitos competenciales, con la finalidad de reforzar la cohesión económica y social.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) introduce en las Disposiciones adicionales 15, 16 y 17 un nuevo marco normativo en la contratación pública electrónica. Así, en su Disposición adicional decimoquinta recoge que la presentación de ofertas se llevará a cabo utilizando medios electrónicos.

El presente contrato tiene por objeto el establecimiento de las condiciones en las que se prestará el contrato de servicios de seguro de daños materiales y seguro de responsabilidad civil para el Túnel de Bielsa-Aragnouet y el Espacio Portalet, gestionados por la AECT Pirineos-Pyrénées (en adelante, la AECT). La AECT tendrá la consideración de tomador de ambos contratos de seguro.

De conformidad con lo requerido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las competencias atribuidas, el Presidente interino de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Pirineos-Pyrénées

RESUELVE

Primero.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio mencionado por un importe de licitación de **cien mil euros (100.000,00€)**, desglose: 100.000€ importe base, 0€ importe IVA.



Segundo.-: Valor estimado del contrato. En el cálculo del importe del valor total estimado del contrato (art. 101 de la LCSP 9/2017) debe tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato. En el caso de que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP 9/2017, se haya previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación la posibilidad de que el contrato sea modificado, se considerará valor estimado del contrato el importe máximo que éste pueda alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones previstas.

Importe licitación IVA excluido: 100.000€

Duración: 24 meses, con posible prórroga de 24 meses

Importe modificaciones previstas (IVA excluido): 0€

Total valor estimado del contrato IVA excluido: 200.000€ (con prórroga y modificaciones).

Tercero: Las necesidades a satisfacer mediante el contrato y los factores de todo orden a tener en cuenta se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Cuarto: Utilizar el procedimiento abierto simplificado y la forma de adjudicación por varios criterios objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP 9/2017.

Quinto: Imputar el gasto derivado de este expediente al presupuesto de la AECT Pirineos-Pyrénées relativo al túnel de Bielsa-Aragouet y al Portalet.

Sexto: Incorporar al expediente:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas

Tarbes, a 30 de noviembre de 2023

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA AECT PIRINEOS-PYRÉNÉES

Fdo.: Michel Pélieu